



ACTAS DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COLIMA, COL.

= = = ACIA NUMERO 46.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas - del día 13 de diciembre de 1988, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, bajo la Presidencia del C. Agustín Martell Valencia, para celebrar la Sesión Extraordinaria sujeta al siguiente orden del día aprobado: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación legal de la Sesión; III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior; IV.- Observaciones de los Regidores al Acta y/o aprobación en su caso; V. Asuntos generales; VI.- Clausura. - - - - -

= = = En apego al primer punto del orden aprobado, el C. Lic. Gabriel Macías Becerril, Secretario del Ayuntamiento pasó lista de presentes, resultando presentes la totalidad de los Regidores, Habiendo quórum legal, el C. Presidente declaró legalmente instalada la Sesión. Posteriormente, el C. Secretario dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. En sujeción al V. punto se tomaron los siguientes acuerdos. PRIMERO: En atención a la solicitud presentada a este Ayuntamiento por el C. Luis Enrique Díaz Rivera, para que le sea enajenada una fracción superficial de playa municipal ubicada en la margen del Arroyo Manrique, con frente sur a la calle Ignacio Allende de esta Ciudad, y considerando las bajas condiciones económicas del solicitante y tomando en cuenta que por las condiciones del suelo y la situación geográfica del terreno y la acción social que puede brindar al solicitante para evitar que por dicha zona se propicie la insalubridad de dicho cauce, a más de que el area no es susceptible para la realización de una obra pública, este H. Ayuntamiento acordó enajenar en favor del C. Luis Enrique Díaz Rivera una fracción de playa municipal del Arroyo Manrique, con una superficie de 94.60 M2, ubicada en la margen noreste del mencionado cauce, con frente sur a la calle Ignacio Allende de esta Ciudad y de conformidad con el avalúo oficial que emita la Dirección General de Desarrollo Municipal. Remítase al H. Congreso del Estado para los efectos que determina el Artículo 41 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre. SEGUNDO: Para cumplir con la obligación que tiene el C. Presidente Municipal de rendir su informe anual de Gobierno Municipal en sujeción a lo determinado por la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo acuerda designar como -

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

recinto oficial para la celebración de dicho acto el Edificio del Teatro Hidalgo de esta Ciudad determinándose el día 17 del mes en curso para la celebración de la Sesión Solemne en la que el C. Presidente Municipal rendirá su informe de Gobierno.- - - - -

= = = Agotado el orden del día establecido, el C. -- Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, - levantándose la correspondiente Acta para constancia misma que firman los que en ella intervinieron a las 11:30 horas del día de su iniciación.- - - - -